ACTA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2024

NOMBRE DEL PROYECTO: **" SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ"**

En la ESE Divino Niño Jesús, a los **veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024**, en las instalaciones de la entidad, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, con el fin de realizar el estudio y evaluación de las ofertas recibidas, por motivo de la invitación de Mínima Cuantía No. **006 -2024** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ"**

Se verifican los requisitos habilitantes de la mejor oferta económica presentada de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1860 de diciembre de 2021; que a letra reza:

> *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Se deja constancia que al momento del cierre se presentaron las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN OFERTA
1.	**LUZ MARY NARANJO ARISTIZABAL,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030592.320 de Bogotá D.C.	$2.617.520	viernes, 22 de marzo 20:17 PM

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.

Propuesta N° 1: **LUZ MARY NARANJO ARISTIZABAL,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030592.320 de Bogotá D.C.

De conformidad con la invitación, el proponente deberá cumplir con la siguiente documentación:

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.</td><td></td><td></td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
<table>
<tr><th>CIIU</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>4761</td><td>Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados</td></tr>
</table></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ORGANO COMPETENTE En caso de personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.</td><td></td><td></td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, allegarse aquel que acredite su constitución, responsabilidad y representación.</td><td></td><td></td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>FOTOCOPIA DEL RUT</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>COPIA LIBRETA MILITAR (Hombres menores de 50 años)</td><td></td><td></td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES	X		
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	X		
CERTIFICADO DE DEMANDA POR ALIMENTOS	X		
PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA	X		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		
PLANILLA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 789 Y 828 (SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES).	X		

El proponente que cumpla con los requisitos habilitantes hará parte de la lista de proponentes elegibles, los cuales se someterán al proceso de ponderación precio y asignación de puntaje (Evaluación Económica y Técnica).

ASPECTOS A EVALUAR PUNTAJE
PRECIO 100 PUNTOS
TOTAL **100 PUNTOS**

Teniendo en cuenta que la Propuesta presentada por **LUZ MARY NARANJO ARISTIZABAL,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030592.320 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con los criterios para calificar

1. PONDERACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la invitación los criterios de ponderación corresponden a:

CRITERIO	PONDERACIÓN	oferente
DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIESIETE MIL QUINIENTOS VEINTE	100	**LUZ MARY NARANJO ARISTIZABAL,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030592.320 de Bogotá D.C.

PESOS ($2.617.520) M/CTE		

Con base en la verificación de documentos y requisitos exigidos en la invitación de mínima cuantía y que la PROPUESTA presentada por **LUZ MARINA NARANJO ARISTIZABAL,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030592.320 de Bogotá D.C.**; CUMPLIO**, se realiza la Evaluación y Ponderación del criterio económico determinando lo siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Oferta más favorable se determina de la aplicación de la ponderación de los elementos arriba mencionados y básicamente a pesar de que la PROPUESTA cumplió con la valoración exigida, la ESE, encontró el siguiente orden de Elegibilidad:

ORDEN	PROPUESTA	VALOR TOTAL	PLAZO (Meses)	PUNTAJE
1.	**LUZ MARINA NARANJO ARISTIZABAL,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030592.320 de Bogotá D.C.	**DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIESIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($2.617.520) M/CTE**	**CINCO (05) DIAS**	100

Con base en la verificación de documentos, requisitos exigidos y el valor de la oferta el comité evaluador recomienda que el proceso MC-001-2024 sea adjudicado a **LUZ MARINA NARANJO ARISTIZABAL,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030592.320 de Bogotá D.C., quien obtuvo el mayor puntaje.

Para constancia se suscribe la presente acta,

Dra. SONIA ESPERANZA LEMUS CARDOZO
Gerente ESE